



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 157, fecha: miércoles, 19 de Agosto de 2020

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 17/2020 AL PRESUPUESTO GENERAL

2132

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 17 de julio de 2020, adoptado por la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, sobre aprobación del Expediente de Modificación de Crédito al vigente Presupuesto General de 2020, núm. 17/2020, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales y en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con cargo a bajas de crédito de otras partidas del Presupuesto vigente, y que se hace público resumido con el siguiente desglose:

ALTAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

Aplicación	Denominación	Importe (€)
Presupuestaria		
1621 22707	Recogida y tratamiento de enseres, escombros, poda.	8.525,00
432 22710	CITUG. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	12.392,67



453 62300	Inversión nueva maquinaria	6.000,00
	IMPORTE TOTAL=	26.917,67 €

ALTAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	20.917,67 €
	TOTAL	20.917,67 €

BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE GASTOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PRESUP.		
453 62400	Carreteras. Elementos de Transporte	6.000,00 €
	TOTAL	6.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 179.4, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara, 17 de agosto de 202. El Presidente, José Luis Vega Pérez